

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Exhorto
Rad. Nro. 11001310302420220009200

Revisada la documental que antecede¹, no se observa en el expediente el resultado de las diligencias de notificación remitidas por medio de la empresa de correo certificado 4-72, a fin de acreditar la comisión encomendada.

En virtud de lo anterior, por secretaría agréguese al expediente la correspondiente certificación de entrega emitida por la citada empresa de correo con el objetivo de emitir la decisión pertinente.

CÚMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

JUEZ

JIDC

¹ Archivo0020

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765295b484a5ad4fa089007bfcecc0cc94519d625a45f24c7ee939b1ced0e4ff**

Documento generado en 25/09/2023 02:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>